

de métodos. Objetivos y etapas. Valoración y remuneración del trabajo. Programación, costos y métodos en el trabajo social: Entidad específica de los mismos. Centros para la atención a los minusválidos psíquicos (I): Orientación y diagnóstico. Estimulación precoz. Centros para la atención a los minusválidos psíquicos (II): Centros de Educación Especial. Centros para la atención a los minusválidos psíquicos (III): Ocupacionales y empleo protegido. Asistenciales. Residencia de adultos.

Legislación.—El Derecho y los disminuidos psíquicos. Los disminuidos psíquicos en el Derecho penal. El Derecho del trabajo y Seguridad Social. Su proyección en el campo de la minusvalía.

Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Los riesgos profesionales. Los daños profesionales. Riesgos de incendios. Primeros auxilios en caso de quemaduras, hemorragias y fracturas. Asfixias. Respiración artificial. Primeros auxilios en crisis convulsivas. Transporte de accidentados y enfermos. Intoxicaciones. La nutrición como función elemental y característica del ser vivo. Nutrición y desnutrición. Concepto de dietética. Dieta equilibrada. Dietas especiales.

5180

ORDEN de 2 de febrero de 1982 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Albacete, Almería, Huelva, Huesca, León, Lugo, Madrid, Teruel, Toledo, Sevilla y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), por el que se crean Centros públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Albacete, Almería, Huelva, Huesca, León, Lugo, Madrid, Teruel, Toledo, Sevilla y Valladolid, y a lo dispuesto sobre organización de Centros de Educación Permanente de Adultos en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza el funcionamiento de los Centros públicos de Educación Permanente de Adultos que se mencionan a continuación y que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Centro de Educación Permanente de Adultos y Coordinador del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia, domiciliado en la calle Zapateros, 29, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 150 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de seis Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en la calle Virgen de Belén, 5, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 75 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Centro de Educación Permanente de Adultos «López del Oro», domiciliado en la calle Lope de Vega, sin número, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 75 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Centro de Educación Permanente de Adultos «María Inmaculada», domiciliado en la calle Infanta, 2, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 75 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro, y con régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Congregación María Inmaculada».

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en la calle Margarita, sin número, polígono del Torrejón, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de

enero de 1982), con capacidad para 200 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de cinco Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Centro de Educación Permanente de Adultos y Coordinador del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia, domiciliado en la avenida Santo Cristo de los Milagros, sin número, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de cinco Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Centro de Educación Permanente de Adultos «Sierra Pambley», domiciliado en la calle Sierra Pambley, sin número, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de ocho Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro, y con régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Fundación «Sierra Pambley».

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Centro de Educación Permanente de Adultos «María Inmaculada», domiciliado en la calle Santo Domingo, 17, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 175 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de siete Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro, y con régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Congregación «María Inmaculada».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Centro de Educación Permanente de Adultos «María Inmaculada», domiciliado en la calle Ríos Rosas, 33-37, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 375 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de 13 Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro, y con régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Congregación «María Inmaculada».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Centro de Educación Permanente de Adultos «María Inmaculada», domiciliado en la calle Fuencarral, 97, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 400 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de 17 Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección con función docente del Centro, y con el régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Congregación «María Inmaculada».

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Centro de Educación Permanente de Adultos y Coordinador del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia, domiciliado en la calle Santa Teresa, 4, creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en polígono «La Solana», creado por Real Decreto 3421/1981, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1982), con capacidad para 150 alumnos en presencia simultánea. Se constituye este Centro, que funcionará a tiempo completo exclusivamente para enseñanza de adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de seis Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en la plaza de Santa Isabel,